

VIEDMA, **26 DE OCTUBRE DE 2007**

VISTO:

El Expediente N° 143.757 – DGC- 05 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 611/06 se crea una Comisión de Trabajo integrada en forma permanente por la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Nivel Medio y de Gestión Curricular, los integrantes de la Vocalía del Consejo Provincial de Educación y el Gremio docente, para producir el consenso necesario en el proceso de construcción del Diseño Curricular del Nivel Medio como también las acciones para su implementación, seguimiento y evaluación;

Que en las líneas de política educativa, una de las prioridades la constituye la elaboración del Diseño Curricular para el Nivel Medio y ello implica establecer las definiciones necesarias y suficientes para garantizar este proceso.

Que por resolución N° 1704/06 se crea una Comisión Central integrada por especialistas de las distintas disciplinas que conforman el Ciclo Básico Común del Nivel Medio;

Que por Resolución N° 1706/06 se conforman seis Comisiones Curriculares Regionales Docentes;

Que mediante Resolución N° 276/07 se pone en funcionamiento el Equipo de Capacitación Disciplinar conformado por profesores de distintas disciplinas que conforman el Ciclo Básico Común del Nivel Medio, relevando de sus funciones a los integrantes de esa Comisión;

Que en el marco de la Resolución N° 912/07 se implementa el proceso de actualización para los docentes de las Escuelas de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro, con el fin de enriquecer el proceso de TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA;

Que por la citada resolución se aprueban los términos de referencia del Asesor Coordinador, de los Asesores Especialistas, de los Profesores integrantes del Equipo de Capacitación Disciplinar, la estructura de los Módulos de la actualización disciplinar y el encuadre de la misma, como así también las actas producidas en el marco de la Comisión - Resolución N° 611/06.

Que la Resolución 1070/07 establece que la actualización disciplinar aprobada por Resolución N° 912/07 es obligatoria y en servicio para todos los docentes del Nivel Medio, independientemente de la carga horaria en la que se desempeñe;

Que las Jornadas de Actualización en cada sede se convocaron mediante las Resoluciones 1059/07, 1233/07 y 1484/07, llevándose a cabo entre los meses de Junio a octubre de 2007,

Que el conjunto de los actores involucrados en estas etapas de participación y debate a través de Jornadas Institucionales, de actualización, espacios públicos durante los años 2004, 2005, 2006, 2007, por intermedio del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación y de la Organización Gremial UnTER consideraron y fueron sintetizando múltiples y diversas propuestas, producto de dichos espacios;

Que entrando en etapas de cierre de la actualización aprobada por la resolución N° 912/07, corresponde el inicio de otras instancias que produzcan insumos para la concreción de Documentos que reflejen al conjunto de los docentes de Nivel Medio, además de las opiniones de otros sectores;

Que corresponde proyectar las acciones realizadas en forma integral y relacionar los documentos de Marco Teórico de Diseño Curricular con una propuesta de estructura para el CICLO BÁSICO de la ESCUELA SECUNDARIA, a través de la organización de jornadas institucionales,

Que para tal fin es conveniente que los participantes conozcan el cronograma de trabajo para la construcción de la versión inicial de Diseño Curricular que dará funcionamiento a la transformación del Nivel Medio.

Que en consecuencia corresponde fijar los tiempos y la documentación orientativa que garantizan la continuidad de los objetivos propuestos en el marco de la Resolución N° 611/06;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Art. 83° y 85° de la Ley 2444:

LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- **INCORPORAR** al Calendario Escolar aprobado por Resolución N° 01/07 - Anexo II en ACCIONES, las siguientes jornadas:

Fechas	Período lectivo – Marzo/ Noviembre Nivel MEDIO
6 de Noviembre de 2007	Jornada Interinstitucional por Disciplinas, por localidad
7 de Diciembre de 2007	Jornada Institucional

ARTÍCULO 2°.- **DETERMINAR** que las jornadas fijadas por el Artículo 1°, se orientarán en base a los lineamientos fijados en el marco de la “Comisión Resolución N° 611/07”, y que forman parte de la presente, como **ANEXO I.-**

ARTÍCULO 3°.-**REQUERIR**, en virtud de los plazos existentes y de los objetivos propuestos, que se remita información de la jornada al organismo central para procesar, a fin de elaborar la documentación necesaria para la jornada establecida para el 7 de diciembre de 2007.-

ARTÍCULO 4°.-**RATIFICAR** para todos los NIVELES, y en particular para el Nivel Medio, la realización de la Jornada Institucional del **10 de Diciembre de 2007**.

ARTÍCULO 5°.-**REGISTRAR**, comunicar a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación: Valle Inferior, Atlántica, Sur, Andina, Andina-Sur, Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro, Alto Valle Este y Valle Medio por intermedio de las Direcciones de Nivel Medio, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **1733**

VGD/hlr/V/DGC

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Consejo provincial de Educación

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1733

JORNADA INTERINSTITUCIONAL DISCIPLINAR POR LOCALIDAD

- 6 DE NOVIEMBRE DE 2007-

1. Tomando como base lo indicado en el artículo 2°, se convoca nuevamente a todos los docentes de la provincia para que en un espacio compartido con los docentes que pudieron realizar el circuito de actualización disciplinar realicen aportes con el objetivo de participar en la construcción de los saberes básicos o esenciales que deben ser contenido de la enseñanza en la escuela secundaria.
2. Los resultados de este trabajo serán insumo para la elaboración de la **VERSIÓN INICIAL** del Diseño Curricular que será presentada en la Jornada Institucional del 7 de diciembre de 2007, tal como lo prescribe el artículo 1 de la presente Resolución.
3. La versión inicial estará acompañada de una propuesta del Ministerio de **estructura curricular**, para lo cual se está trabajando en la sistematización de lo producido en la Jornada de Septiembre, siendo ésta un insumo importante a tener en cuenta.
4. Para la Jornada del 7 de Diciembre de 2007, ya convocada por la presente, **el Ministerio de Educación se compromete a que la VERSIÓN INICIAL contemple además una estructura curricular que contenga:**

<ul style="list-style-type: none">✓ Organización de espacios Disciplinarios.✓ Establecer espacios Interdisciplinarios, con modalidad de taller.✓ Concentración de horas cátedra y figura de cargos.✓ Designación de horas de planificación para los docentes.
--
5. En consecuencia se dispondrá la revisión de las normativas para adecuarlas a este proceso de transformación, como así también las estrategias para acompañar la apropiación crítica e implementación del nuevo diseño con acciones de actualización, capacitación y formación entre otras.
6. La Coordinación general de estas Jornadas, convocadas por la presente Resolución, estará a cargo de las/ los Supervisores de Nivel Medio que, en función a las especificidades de cada región, en acuerdo con los Directores de las escuelas organizarán los espacios y responsables de la coordinación específica para cada disciplina.
7. Los coordinadores contarán con las indicaciones y/ o consignas, que para realizar la tarea que se solicita, están formulando los profesores responsables de la actualización disciplinar.
8. De acuerdo a lo expresado en el artículo 3° de la presente Resolución se solicita que las producciones realizadas en la Jornada se anticipen inmediatamente concluida la misma a la siguiente dirección electrónica: comisión611@educacion.rionegro.gov.ar . El envío en soporte papel será realizado por los canales habituales.